

## ANEXO III

## COMITE DE SELECCION

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés María Fernández López.  
 Vocal 1.º: D. Rafael Arroyo Pérez.  
 Vocal 2.º: D. Miguel Angel García Rodríguez.  
 Vocal 3.º: D. Manuel Rubio Paris.  
 Secretario: D. Pío Cárdenas Corral.

## III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA  
Y COMERCIO

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Segunda repoblación en el Monte Tudía y sus faldas T.M. Calera de León-Expte. Núm. 05.02.0154».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Segunda repoblación en el Monte Tudía y sus faldas T.M. Calera de León-Expte. Núm. 05.02.0154», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**RESUELVO:** Adjudicar a la empresa PROJARI, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de quince millones setecientos veinticinco mil pesetas (15.725.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,92755547 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 21 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Repoblación forestal en el monte Berrocal T.M. Pedroso de Acim-Expte. Núm. 05.02.0166».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Repoblación forestal en el monte Berrocal T.M. Pedroso de Acim-Expte. Núm. 05.02.0166», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**RESUELVO:** Adjudicar a la empresa IBERSILVA, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de nueve millones cuatrocientas mil pesetas (9.400.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89773439 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 21 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

## ANUNCIO

Por así tenerlo acordado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el Recurso núm. 722/91 seguido a instancia del señor Abogado del Estado, pongo en general conocimiento:

Que en interés general, y como medida cautelar mientras se sustancia el recurso contencioso-administrativo reseñado, se acuerda la suspensión de los artículos 3, 11 y 5 de la Orden de 29 de mayo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales